

RESOLUCIÓN N° 240 DEL 2 DE JULIO DE 2021
“Por la cual se hace un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por del Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **1.094.883.661** de Armenia, Gerente Código 039 Grado 01 asignado a la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario dentro de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante oficio con radicado No. 20211120034112 del 14 de mayo de 2021, solicitó el reconocimiento y pago del período de vacaciones comprendido entre el 2 de mayo de 2017 y el 1 de mayo de 2018 las cuales fueron concedidas mediante Resolución 189 del 27 de mayo de 2021 para ser disfrutadas del 2 al 26 de julio de 2021, inclusive.

Que para garantizar la continua y oportuna prestación del servicio en la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario de la UMV se hace necesario encargar del 2 al 26 de julio de 2021 inclusive, las funciones de la gerencia en mención, a la servidora pública **DIANA PAOLA MUÑOZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.702.963** de Bogotá, Gerente Código 039 Grado 01 asignada a la Gerencia de Producción dentro de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, dadas las vacaciones la titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar del 2 al 26 de julio de 2021, inclusive, a la servidora pública **DIANA PAOLA MUÑOZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.702.963** de Bogotá, Gerente Código 039 Grado 01 asignada a la Gerencia de Producción, de las funciones del cargo Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 240 DEL 2 DE JULIO DE 2021
“Por la cual se hace un encargo de funciones”

Artículo 2°. Notificar a la servidora pública **DIANA PAOLA MUÑOZ GARCÍA** el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de julio de 2021.


ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Escriba el texto aquí

Aprobó: Luz Dary Castañeda Hernández - Secretaria General (E) 

Revisó: Carlos Enrique Camelo / Profesional Especializado - SG-GTH 

Proyectó: Erica Andrea Muñoz Orjuela / Técnico Operativo SG-GTH 